

TENENCIA DE SAN FRANCISCO PERIBÁN

MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
2,388 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI

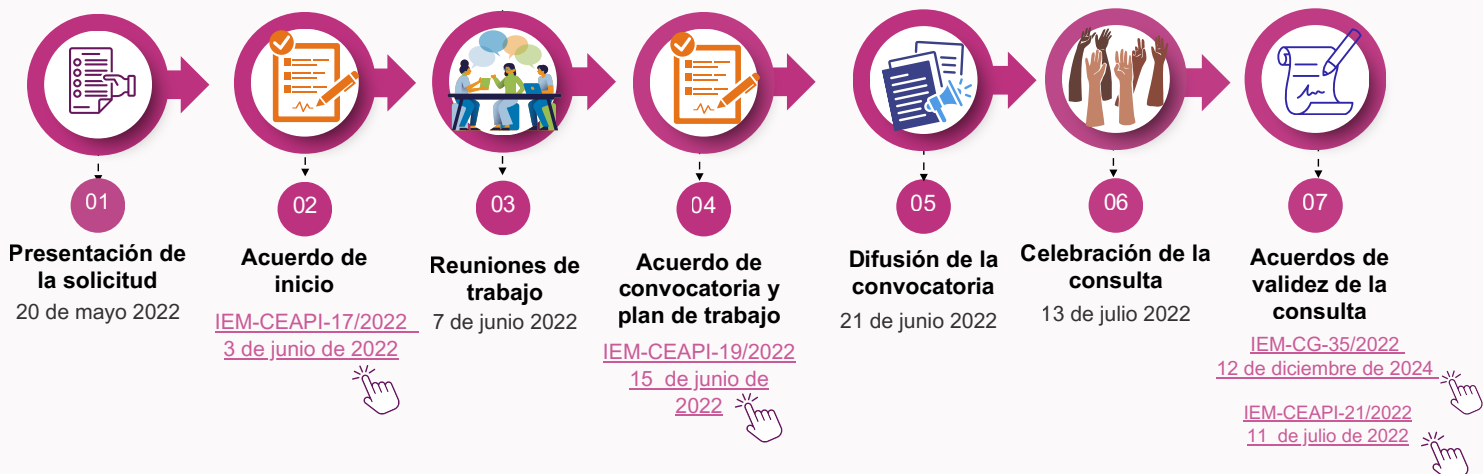


Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:
San Francisco Peribán

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



Celebración de la consulta

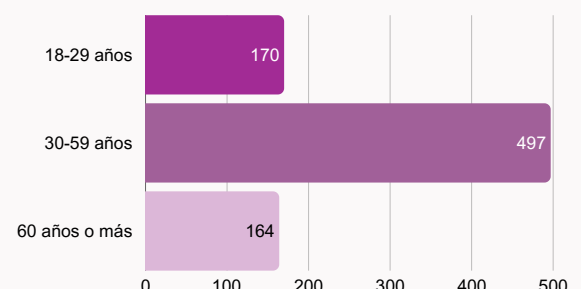
Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **831** personas en la Tenencia de San Francisco Peribán, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



Fase informativa



Hora de inicio
13:20 horas

Hora de término
14:07 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejeras y Consejero Electorales.

Comunidad de San Francisco Peribán:

Arcadio Rosales Aguilar, Jefe de Tenencia Propietario.
Flora de la Luz Fabián, Representante de Bienes Comunales.
Hermínio Zamudio Aguilar, Representante del Comisariado Ejidal.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.
C.P. Ramiro Lemus Medina, Jefe del Departamento de Transferencia a municipios de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Temas que se expusieron:

- *¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?*
- *¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?*
- *¿Qué es una consulta?*
- *¿Para qué es esta consulta?*
- *¿Qué es la transferencia de recursos?*
- *¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?*
- *Los medios de impugnación procedentes.*
- *Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de San Francisco Peribán, perteneciente al municipio de Peribán, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.*
- *¿Cuáles serán las preguntas?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?*
- *¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?*



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿Cuánto le pertenece por año a la comunidad de San Francisco Peribán?
- Aparte de recibir estas aportaciones ¿Se puede bajar más recursos?
- ¿A nombre de quién se depositan los recursos?
- ¿Quién convocaría a la reunión para el Consejo?
- ¿San Francisco se deslinda del Ayuntamiento o se le puede obligar al Ayuntamiento a prestar los servicios?
- ¿Si el pueblo se quiere hacer independiente, si el Comité no cumple con sus obligaciones se puede acudir al gobierno para cambiarlo o el mismo pueblo lo resuelve?

Fase consultiva



Hora de inicio
14:15 horas

Hora de término
14:28 horas

El método de votación fue:



Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo?	819	2
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	820	2
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal o Comité, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?	808	2

Resultado

La Tenencia de San Francisco Peribán determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica

[illegible]

SE CONVOCA

A las mujeres y los hombres mayores de 18 años y aquellas personas menores de edad casados o que vivan en concubinato, de la Tenencia Indígena de San Francisco Peribán, perteneciente al municipio de Peribán, Michoacán, al desahogo del proceso de consulta previa, libre e informada, para determinar si la comunidad desea autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, que se llevará a cabo el próximo domingo 03 de julio del 2022 dos mil veintidós en la calle de la Plaza Principal de San Francisco Peribán, frente a la Iglesia en los siguientes términos:

FASE	FECHA Y HORA	LUGAR
INFORMATIVA	Domingo 3 de julio del 2022 13:00 horas	Calle de la Plaza Principal de San Francisco Peribán, frente a la Iglesia.
CONSULTIVA	Domingo 3 de julio del 2022 14:00 horas	

Atentamente
Instituto Electoral de Michoacán y el Ayuntamiento de Peribán



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6